

## Condiciones del concurso “Glenfiddich Experimental Serve #2 2021”

### 1. Empresa organizadora

Importaciones y Exportaciones Varma S.A. (en adelante, VARMA), CIF: A-28430122, domicilio en C/La Granja 15, 28108 Alcobendas (Madrid). Importadora y distribuidora en exclusiva para España de la marca Glenfiddich.

### 2. Duración

Las inscripciones del concurso tendrán lugar en las fechas comprendidas entre el 22 de Marzo y el 16 de Abril del año 2021. El Concurso empezará el día 19 de Abril el cual se anunciarán los participantes. Y Finalizará el 30 de Mayo de 2021. A lo largo de esas fechas los clientes elegidos podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.

### 3. Participación

Pueden participar en el concurso personas físicas residentes en España, **excluido Canarias, Ceuta y Melilla**, mayores de 18 años de edad, que dispongan de un perfil real en Instagram, y emitan una participación, que se ajusten a los requisitos y características contempladas en las presentes bases legales. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente al día de finalización del concurso, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados. Se considerarán nulas aquellas participaciones correspondientes a perfiles fraudulentos. La Organización responderá a las consultas referentes al concurso a través de la plataforma social Instagram, mediante preguntas formuladas en el perfil del embajador de la marca Glenfiddich @mrcharlesvega. No podrán participar en la presente promoción los trabajadores de la empresa organizadora ni las empresas colaboradoras en la promoción. En el caso de que la organización detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en la presente promoción, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación. Import y expor. Varma S.A. ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. Glenfiddich se reserva el derecho de no aceptar la participación en la promoción a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

Si la participación es menor a 10 participantes o si la calidad de estos es calificada como insuficiente, el concurso se declarará nulo y se cancelaran todos los procesos posteriores del concurso.

#### 4. Mecánica

La base del concurso “Glenfiddich Experimental Serve 2021” es que un bartender, camarero u hostelero que trabaje en un local de hostelería cliente a Varma S.A. realice un servicio de maridaje con comida acompañado de uno de los whiskies seleccionados de Glenfiddich.

Glenfiddich 18, Glenfiddich 21, Glenfiddich 26, Glenfiddich Experimental Series #1 IPA, Glenfiddich Experimental Series #2 Project XX, Glenfiddich Experimental Series #4 Fire & Cane, serán las referencias que se puedan usar.

En cuanto al maridaje tiene que ser uno o varios alimentos presentados de diversas maneras. Ya sea en un snack , tapa, pintxo, menú gastronómico, plato, elaboración, cena, maridaje, etc...

Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

1. Accediendo a la página web de [www.elvalledelciervo.es](http://www.elvalledelciervo.es) . Esta participación es gratuita y los requisitos son disponer de un perfil real en Instagram y trabajar en un local cliente a la distribuidora oficial de Glenfiddich, Importaciones y Exportaciones Varma S.A.

2. A través de Instagram, el concursante publicará un post (imagen y/o video) y retará a los participantes a ver la propuesta mas creativa con el hastag #glenfiddichexperimentalservice

3. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, subir el post con su propuesta. Fechas comprendidas entre el 22 de Marzo de 2021 al 16 de Abril de 2021. Los posts contrarios a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

4. Entre todos los concursantes y sus posts subidos con el hastag #glenfiddichexperimentalservice obtenidos, el día 19 de Abril de 2021 un jurado de expertos seleccionará aquella considerada más original siguiendo sus propios criterios de valoración. Se elegirán 20 concursantes para concursar.

5. Valida una participación por persona.

6. Dentro del periodo correspondiente de participación, desde el 19 de Abril de 2021 hasta el 30 Mayo de 2021, tendrán que promocionar el maridaje ideal con Glenfiddich en sus locales.

7. Varios clientes misteriosos se pasarán a probar si se esta ofertando. En el caso de que no aparezca rastro de esa promoción y se ignore la marca, quedarán totalmente desclasificados.

8. Glenfiddich les proporcionará a todos los asistentes un cuadro con el nombre de Glenfiddich Experimental Serve, para que tengan algún material físico con el que promocionarse.

## **5. Premio**

Los premios se anunciarán la primera semana de Junio 2021

El primer premio incluye:

- Cena Maridaje para dos personas en un restaurante con premio estrella Michelin.

No se incluye ningún gasto adicional, hoteles o desplazamientos

El segundo premio incluye:

- Botella Glenfiddich 26 Excellence.

El tercer premio incluye:

- Lote de premios Glenfiddich valorado en 150€

Sin perjuicio de todo lo anterior, los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias que les pudieran corresponder, ya sea por razón de la normativa autonómica de sus lugares de residencia o por cualquier otra circunstancia que pudiera afectarles.

Los premios objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si los participantes ganadores rechazan los premios, no se les ofrecerá ningún obsequio alternativo. Los premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

## **6. Comunicación de la condición de ganador de la promoción**

La Organización informará al ganador a través del perfil de @mrcharlesvega en Instagram y a través de la web de Brandtenders.news Se le solicitará un mensaje privado con sus datos personales (nombre, apellido, DNI, dirección de correo electrónico y teléfono) para confirmar la aceptación del premio.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio o envíe estos datos en el plazo de 24 horas se repetirá el proceso con el suplente. Si el suplente tampoco contestase, el premio quedará desierto.

Carlos Gonzalez Vega Brand Ambassador de Glenfiddich se pondrá en contacto con el ganador, en la dirección de correo electrónico y/o número de teléfono. En dicha llamada, VARMA pedirá a los ganadores que confirmen sus datos.

Carlos Gonzalez Vega Brand Ambassador de Glenfiddich enviará vía correo electrónico al ganador una “Carta de Enhorabuena” junto con una “Carta de Aceptación del premio” y un “Documento de Autorización para el uso de su imagen y para la utilización de sus datos personales” que deberá ser firmado tanto por el ganador como por los acompañantes, para que durante el viaje puedan aparecer en diversos reportajes audiovisuales y de prensa.

Las Cartas de Aceptación y el Documento de Aceptación deberán ser cumplimentados en todos sus extremos por el ganador y por los acompañantes que éste elija para el viaje en el que consiste el premio. Todos ellos deberán adjuntar copia de sus DNI y deberán remitir por email toda la documentación en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde la recepción de la “Carta de Enhorabuena”

Aquellos ganadores o acompañantes que no presenten las Cartas de Aceptación y/o Documentos de Aceptación firmados, conforme a las presentes bases, se entenderá que renuncian al premio. VARMA considerará que es voluntad de los ganadores no aceptar el premio cuando tenga lugar, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias:

- La devolución a VARMA de la Carta de Aceptación sin adjuntar el Documento de Autorización firmado por todos los que van a disfrutar del premio (esto es, ganador más acompañantes) o sin adjuntar las copias de sus DNI.

- La devolución a la organización de la Carta de Aceptación sin incluir la aceptación del premio de forma expresa e incondicional por el ganador.
- La no recepción o envío de la Carta de Aceptación y las demás cartas y/o documentación necesaria dentro del plazo previsto de siete (7) días naturales desde la Recepción de la Carta de Enhorabuena, para lo que se verificará la fecha del matasellos correspondiente.

La Organización se reserva el derecho de pedir cuanta documentación sea necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

## **7. Aceptación de las condiciones del concurso**

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de modificar o cancelar el presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable, si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo. La Organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva.

## **8. Tratamiento de los datos personales**

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (en adelante, “**RGPD**”), IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES VARMA S.A. (en adelante, “**VARMA**”), con domicilio social en calle La Granja, 15, 28108 de Alcobendas (Madrid), informa a participantes y ganadores (en adelante también, los “**interesados**”) que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un fichero responsabilidad de VARMA, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

### **a) Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados:**

Los datos de los participantes en la presente Promoción serán tratados por VARMA, o por el encargado del tratamiento designado al efecto, con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente Promoción, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.
- Gestionar su registro en la Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de la promoción, caso de que esta sea la vía a través de la cual el interesado haya efectuado su registro.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de VARMA.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Asimismo, **si el interesado resultara ganador** de la Promoción sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases.
  - Comunicar al interesado el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción.
  - Remitir al interesado, en su caso, la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a VARMA junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
  - Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de ganador de la Promoción según lo establecido en las presentes Bases.

En este sentido, se informa al interesado que en aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, **VARMA cederá sus datos** -con carácter enunciativo pero no limitativo- **a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio**, tales

como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.

En relación con las cesiones descritas, VARMA informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la **transferencia internacional de datos** a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes Bases. En tales casos, dichas transferencias estarán legitimadas sobre la base del consentimiento del interesado.

Asimismo, sus datos podrán ser cedidos al Notario depositario de las Bases a fin de controlar la legalidad de la Promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes VARMA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por VARMA o por el propio interesado.

**b) Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos:**

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente Promoción debe llevar aparejada su plena aceptación expresa para las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, **si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente Promoción y no marcar la casilla de aceptación de las mismas**. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en los términos indicados en las presentes Bases.

**c) Actualización de los datos:**

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a VARMA, debe comunicarle en el menor plazo posible cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a VARMA se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

**d) Base de legitimación del tratamiento:**

El tratamiento de los datos personales del interesado encuentra su justificación y su base de legitimación en el **cumplimiento de la relación contractual** y en su **consentimiento expreso**.

**e) Comunicación de datos de terceros por parte del interesado:**

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio - incluyendo su imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente cláusula y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos.

**f) Derechos de imagen y propiedad intelectual:**

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar y aceptar las presentes bases, automáticamente ceden sus derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de imagen que se deriven de su participación, a VARMA en los términos que a continuación se indican:

**a. Derechos de imagen:**

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a VARMA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o en el futuro, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de VARMA y las marcas de las cuales es distribuidor oficial en España, así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción, previa aceptación expresa, así como la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo, a continuación se relacionan algunas actuaciones que podrán ser llevadas a cabo por VARMA:

- Los participantes, consienten automáticamente al aceptar participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de VARMA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de VARMA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que VARMA considere.
- VARMA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que VARMA considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a VARMA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a VARMA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de VARMA y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de la página web) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse con posterioridad, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

VARMA informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito en las presentes bases supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y/o ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la

reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

#### **b. Derechos de propiedad intelectual:**

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por parte del participante a VARMA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a VARMA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter enunciativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de VARMA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o en el futuro; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de VARMA.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por VARMA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a VARMA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

#### **f. Derecho a reportar abusos:**

Si la Promoción se desarrollase en una web propiedad de VARMA, se pone en conocimiento del interesado que en el caso de que éste infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases, o VARMA tenga sospechas fundadas de fraude, podrá suspenderse temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en VARMA y quedará eliminado automáticamente de la presente Promoción sin perjuicio de que, una vez estudiados los hechos denunciados, pueda reactivarse tanto su cuenta como su participación en la misma.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, VARMA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes, pudiendo, en su caso, cancelar o dar de baja la cuenta del usuario.

#### **g. Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado:**

Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los participantes y ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

#### **h. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, limitación y portabilidad:**

Los participantes, ganadores y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito a través del siguiente [formulario](#), o bien enviando un mensaje a [info@varma.com](mailto:info@varma.com) adjuntando, en este último caso, copia de su DNI/NIE/Pasaporte.

## **9. Límite de responsabilidad de las opiniones y contenidos emitidos**

VARMA no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, la moral o el orden público, así como aquellos otros que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas que pudieran emitir los participantes de la presente promoción. Cualquier opinión o contenido introducido es responsabilidad del autor y no representa la opinión de VARMA. Asimismo, VARMA no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Twitter, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta, por problemas técnicos o de otra naturaleza, cuando ello(s) se produzca(n) por causas que escapen del control de VARMA.

Los participantes garantizan a VARMA que todos los contenidos, archivos, etc. que se publiquen o utilicen en el marco del Concurso no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a VARMA de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los participantes (i) autorizan la captación y fijación por parte de VARMA de la imagen del participante (incluyendo el nombre y la voz); y, en todo caso, (ii) autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades comerciales, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en los Concursos, por los medios que VARMA estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de VARMA a favor del participante.

Los participantes ceden a VARMA, que obtiene, la titularidad exclusiva, y con facultad de cesión o licencia en exclusiva o no a terceros, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran surgir sobre los contenidos

publicados en el marco de los Concursos, para un ámbito territorial mundial y durante el período máximo de vigencia de tales derechos según establezca la normativa aplicable, sin que sea necesario el otorgamiento de ningún otro acuerdo, acto o negocio adicional. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos incluirá el derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública para cualquier formato, soporte y modalidad de explotación conocido, incluyendo con carácter enunciativo pero no limitativo, cualquier medio impreso, publicidad de cualquier tipo, radio, televisión, Internet, redes sociales, telefonía móvil, o de cualquier otro tipo.

## **11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las bases de la Promoción se rigen por la normativa española estableciéndose los Juzgados de Madrid capital como los únicos competentes en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

## **12. BASES**

Las bases de la Promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Importaciones y Exportaciones VARMA S.A., y a través de la Página de la Promoción